ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032 - DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD ARCABUCO NIT 820003382-7 REPRESENTANTE LEGAL WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD."**
VIGENCIA	DIEZ (10) MESES
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000,00)**
CDP	51 13-02-2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
SUPERVISOR	TESORERA
FECHA SUSCRIPCION	13-02-2026

La Empresa Social del Estado Arcabuco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del acuerdo No. 10 de 2016 manual de contratación dispone "Los estudios y documentos previos son los soportes para tramitar los procesos de contratación de la E.S.E los cuales deberán contener los elementos que se determinan en el respectivo manual, además de los especiales para cada modalidad de selección", en cumplimento se dispondrá a desarrollar los estudios de conveniencia y oportunidad, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que los artículos 1 y 4 del Decreto 1876 de 1994 señalan que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley o por las asambleas o concejo y entre cuyos objetivos se establece entre otros, satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento y garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El artículo 49 de la Constitución Política establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que la E.S.E Centro de Salud de arcabuco firmo contrato interadministrativo No. 001-2026, cuyo objeto fue "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026, CONTENIDAS EN EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES EN SALUD COAI 2026 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD-PAS DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2024- 2027 DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACÁ, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARCABUCO Y LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO BOYACÁ." con la Alcaldía Municipal de Arcabuco.

a E.S.E. Centro de Salud Arcabuco, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como entidad pública prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de ejecutar las acciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal para la vigencia 2026, las cuales se encuentran orientadas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la prevención de la enfermedad en el territorio.

Dentro de dichas acciones se contemplan actividades que requieren intervención técnica, científica y profesional en el área de la psicología, especialmente aquellas relacionadas con salud mental, fortalecimiento de entornos protectores, prevención de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, acompañamiento psicosocial, y demás componentes establecidos en la normatividad vigente en salud pública.

No obstante, la entidad no cuenta en su planta de personal con un profesional en Psicología que permita garantizar la ejecución integral, oportuna y técnicamente idónea de dichas actividades, situación que imposibilita el cumplimiento directo de estas obligaciones misionales.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un Psicólogo, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas Municipales, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, continuidad y calidad en la prestación del servicio público de salud, así como el adecuado desarrollo de las metas y actividades establecidas para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD."

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT
1	Desarrollar una (1) Feria de información "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual,estrategias de información y comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. Dirigido a personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) y géneros, tanto del sector urbano como rural del municipio. Así como grupos poblacionales priorizados. mínimo 150 personas, desarrollada por enfermera, psicólogo - auxiliar, enfermera - auxiliar en el entorno comunitario. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. Actividad a ejecutarse en el marco de la semana de hábitos y estilos de vida saludables en el mes de septiembre.	1
2	Realizar un (1) ciclos educativos, dirigido a 1 grupos de familias (niños 10-14 años y un cuidador) del área urbana y de todos los barrios, 1 ciclo educativo por cada grupo de 15 familias, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (Diligenciar base datos notificación actividad).	7 sesiones
3	Desarrollar cuatro (4) ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a 3 grupos de	28

	adolescentes de la I.E. Alejandro Humboldt sede urbana, priorizados por zona de orientación escolar; y a 1 grupo de curso de vida vejez priorizado por la ESE, en grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo), sesiones de 2 horas. (Diligenciar base datos notificación actividad)	
4	Realizar tres (3) ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones, dirigido a 3 grupo de jóvenes de 15-19 años, en la I.E. Alejandro Humboltd sede urbana , cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	18 sesiones
5	Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la institución educativa Alejandro Humboltd en las 4 sedes rurales(Quirvaquira 1 y 2, La Colonia, Peñas Blancas) y en la sede urbana, con acompañamiento de 4 horas semanales en la sede principal y 4 horas mensuales en sedes rurales, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.	1
6	Realizar 40 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área rural (15 en las 9 veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio) y 10 en el área urbana, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad), Desarrollado por talento humano certificado. Actividad desarrollada por enfermera certificada.	30
7	Realizar 25 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo de la I.E Alejandro Humboltd sede urbana, para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por enfermera certificada.	25
8	Realizar 25 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la I.E Alejandro Humboltd sede urbana (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por enfermera certificada	25

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

9	Realizar 25 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la I.E Alejandro Humboltd sede urbana, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por enfermera certificada	25
10	Fortalecer el "Centro de escucha" comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a los cursos de vida infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez de la poblacion general del área urbana y rural, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: en 18 jornadas en las de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte SuÁrez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio y 9 jornadas en urbano 5. Seguimiento, evaluación y sistematización.	1
11	Realizar 2 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 2 grupos de 20 hombres mayores de 16 años de la I.E Alejandro Humboltd sede central, cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" (Diligenciar base datos notificación actividad).	12 sesiones
12	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 15 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, , a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.	300 visitas
13	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, en situación de	

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

	vulnerabilidad y/o notificadas en EISP del municipio de Arcabuco, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	
14	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras con personas con patología crónica como hipertensión, Diabetes, enfermedad coronaria, EPOC, factores de riesgo como obesidad o sobrepeso, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	
15	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 gestantes, en puerperio, lactantes, con morbilidad materna extrema residentes en área rural de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.	

2.3. PLAZO

El presente contrato tendrá una vigencia de diez (10) meses.

2.4. LUGAR DE EJECUSION

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Arcabuco.

2.5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN UNSPSC

El objeto a contratar, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85000000	85100000	85101600
Servicios de salud	Servicios integrales en salud	Personas de soporte de prestación de salud

2.6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	VALOR
1	Desarrollar una (1) Feria de información "VIVE MEJOR, VIVE SALUDABLE" para promover estilos de vida saludables y factores protectores que contribuyan a la prevención de la aparición o el avance de las enfermedades no transmisibles (ENT) y las alteraciones en salud auditiva y salud visual,estrategias de información y comunicación enfocadas en cuatro pilares fundamentales: alimentación saludable, actividad física, cesación del consumo de tabaco, salud auditiva y salud visual. Dirigido a personas de todas las edades (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) y géneros, tanto del sector urbano como rural del municipio. Así como grupos poblacionales priorizados. mínimo 150 personas, desarrollada por enfermera, psicólogo - auxiliar, enfermera - auxiliar en el entorno comunitario. Incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá. Actividad a ejecutarse en el marco de la semana de hábitos y estilos de vida saludables en el mes de septiembre.	1	$ 35.000.000

2	Realizar un (1) ciclos educativos, dirigido a 1 grupos de familias (niños 10-14 años y un cuidador) del área urbana y de todos los barrios, 1 ciclo educativo por cada grupo de 15 familias, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (Diligenciar base datos notificación actividad).	7 sesiones	
3	Desarrollar cuatro (4) ciclos educativos de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a 3 grupos de adolescentes de la I.E. Alejandro Humboldt sede urbana, priorizados por zona de orientación escolar; y a 1 grupo de curso de vida vejez priorizado por la ESE, en grupos de 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo (1 ciclo por cada grupo), sesiones de 2 horas. (Diligenciar base datos notificación actividad)	28	
4	Realizar tres (3) ciclo educativo en prevención del suicidio de 6 sesiones, dirigido a 3 grupo de jóvenes de 15-19 años, en la I.E. Alejandro Humboltd sede urbana , cada grupo de mínimo 15 máximo 25 jóvenes que serán los mismos en todas las sesiones, cada sesión tendrá una duración de 2 horas, aplicando la metodología "VIDA CON SENTIDO" (Diligenciar base datos notificación actividad).	18 sesiones	
5	Implementar, monitorear y evaluar una (1) ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE en la institución educativa Alejandro Humboltd en las 4 sedes rurales(Quirvaquira 1 y 2, La Colonia, Peñas Blancas) y en la sede urbana, con acompañamiento de 4 horas semanales en la sede principal y 4 horas mensuales en sedes rurales, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE.	1	
6	Realizar 40 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área rural (15 en las 9 veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio) y 10 en el área urbana, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad), Desarrollado por talento humano certificado. Actividad desarrollada por enfermera certificada.	30	

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Telefax: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

7	Realizar 25 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo de la I.E Alejandro Humboltd sede urbana, para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental , según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por enfermera certificada.	25
8	Realizar 25 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la I.E Alejandro Humboltd sede urbana (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por enfermera certificada	25
9	Realizar 25 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo de la I.E Alejandro Humboltd sede urbana, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por enfermera certificada	25
10	Fortalecer el "Centro de escucha" comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a los cursos de vida infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez de la poblacion general del área urbana y rural, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y lideres de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 Implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: en 18 jornadas en las de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte SuÁrez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, del municipio y 9 jornadas en urbano 5. Seguimiento, evaluación y sistematización.	1
11	Realizar 2 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 2 grupos de 20 hombres mayores de 16 años de la I.E Alejandro Humboltd sede central, cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada una, aplicando la metodología "IGUALES, en la diferencia" (Diligenciar base datos notificación actividad).	12 sesiones
12	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias con personas con discapacidad; por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de	300 visitas

	Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 15 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, , a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parametros tecnicos del lineamiento departamental.		
13	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, en situación de vulnerabilidad y/o notificadas en EISP del municipio de Arcabuco, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo basico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.		
14	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería a 20 familias rurales de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras con personas con patología crónica como hipertensión, Diabetes, enfermedad coronaria, EPOC, factores de riesgo como obesidad o sobrepeso, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o		

	actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.		
15	Realizar Plan Integral de Cuidado Familiar a familias priorizadas por equipo de salud conformado por dupla: Profesional de Enfermería con Auxiliar de Enfermería y psicología con auxiliar de enfermería, a 20 gestantes, en puerperio, lactantes, con morbilidad materna extrema residentes en área rural de las veredas Quirvaquirá 1 Y 2, Centro, Peñas Blancas, Monte Suarez, Quemados, Rupavita, Alcaparros, Cabeceras, a través de 4 visitas domiciliarias presenciales (con resultados positivos en gestión del riesgo en salud y avances en logros de cuidado) en modalidad CUIDADO ESPECIAL DIRIGIDO O ASISTIDO, las cuales incluyen: GEOREFERENCIACION, visitas domiciliarias de caracterización o actualización para establecer exposición a riesgos y capacidad de gestión a riesgo por la familia con educación e información en salud, visitas de seguimiento, información y educación para la salud, con entrega de CARTILLA DE PICF a las familias, Aplica las escalas de tamizajes, rehabilitación basada en comunidad y seguimiento y monitoreo de logros trazadores e intermedios en salud (a través del software SIBACOM PLUS); esta actividad incluye desarrollo semanal de unidades de análisis, Salas situacionales, salas comunitarias (por equipo básico profesional de salud), aplicando parámetros técnicos del lineamiento departamental.		

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza sin perjuicio de la autonomía, autogestión, autogobierno y autocontrol que corresponde al contratista.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilación y trabas.
3. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes de índole Municipal y/o Departamental que le correspondan.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
6. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral.
7. Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor o supervisor del contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones como consecuencia de la ejecución de actividades derivadas del objeto contractual.
11. Prestar sus servicios de manera independiente y externa, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios.
12. Presentar informes solicitados por la Secretaria de Salud de Boyacá, el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria Local de Salud.
13. obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados.
14. Manejar con absoluta reserva la información institucional conocida en desarrollo de sus actividades.
15. Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá hacer entrega a la entidad de los accesos, usuarios, claves, archivos y demás información relacionada con los software o sistemas de información institucionales a los que haya tenido acceso durante la ejecución contractual.
16. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E

1. Expedir la respectiva disponibilidad presupuestal.
2. Realizar los pagos pactados en el contrato.
3. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.
4. Suministrar toda la información y documentación que requiera el contratista

3. IDETIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada con personería jurídica patrimonio público autonomía administrativa creada por el acuerdo No. 10 del 2016.

La E.S.E se somete al régimen contractual del derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y acordes con el régimen legal especial, en desarrollo de la actividad contractual se aplican los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que trata el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenido en el código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 13 de la Ley 1150 al 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al Estatuto general de contratación de la administración pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la administración de la función administrativa y la gestión fiscal de que trata el artículo 207 y 267 de la Constitución Política y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades provisto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 76 de la Ley 1438 del 2011 establece que la Junta directiva de la Empresa Social del Estado deberá adoptar los estatutos de contratación de acuerdo con los lineamientos de que definen el Ministerio de la protección social hoy de salud y protección social.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 5185 del 2013 en la que ratificó que el régimen contractual del derecho privado al que se someten las Empresa Social del Estado e instan a las entidades para adecuar los estatutos de contratación.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco, mediante acuerdo No. 10 de 2026 adopto el manual de contratación de la entidad.

El artículo 36.1.1.2 del manual de funciones señala " Para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la E.S.E S podrá trabajar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales cualquiera sea su modalidad y cuantía como también los de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la E.S.E verifique la idoneidad y experiencia requerida y equilibrio financiero si a ello hubiere lugar relacionada con el área de que se trata los

servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la E.S.E así como las relacionadas con las actividades de operativas logísticas o asistenciales".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en consideración que el objeto a contratar es el Servicios profesionales de psicología, la modalidad a contratar será CONTRATACION DIRECTA.

5. VALOR DEL CONTRATO

No. CONTRATO	VALOR
CPS-032-2026, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD."	$ 35.000.000,00

El valor total del presente contrato de prestación de servicios profesionales es la suma TREINTA Y CINCO **MILLONES DE PESOS (35.000.000,00).**

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectué dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generan desde la prestación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

CODIGO	RUBRO	VALOR
2450209001-121000	Remuneración por servicios técnicos, profesionales y asesorías área asistencial	$35.000.000.00

6. SOPORTES TECNICOS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V.UN	V.TOTAL

1	CPS-030-2026, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN, APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTIDAD."	M E S	10	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00

7. FORMA DE PAGO

Actas parciales mensuales previa presentación de Informe de actividades desarrolladas, cuenta de cobro, constancias de pago de seguridad social integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓNAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la prestación de servicios profesionales la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, tenemos que los factores de selección son los siguientes:

IDONEIDAD: La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

	posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993		municipales vigentes y dejar constancia que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta, queden incluidos en la misma
RIESGO FINANCIERO	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin que le adjudiquen el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo de nuestro peso	Contratista	El contratista en la oferta deberá señalar que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por el razón por la cual la entidad estatal no está obligada a reconocerá suma alguna derivado de la pérdida del poder adquisitivo
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	Las entidades estatales cuando suscriben contratos estatales, dentro de sus obligaciones principales se encuentran la de pagar. Si la entidad estatal no paga se genera una mora en el pago que puede afectar al contratista hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato; por lo tanto, las partes pueden precaver este litigio colocando fórmulas dentro del contrato, en donde a través del reconocimiento de interés moratorios, se pueda mantener la ecuación económica del contrato sin que se vea afectado el interés del contratista.	Contratante	En el contrato deberá señalarse dentro de las obligaciones contratante el pago al contratista so pena de general intereses moratorios

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O ESTRACONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta el artículo 44 del manual de contratación, el valor del contrato y el hecho de que el pago solo procederá previa certificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, no se exigirá garantía alguna.

11. DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACION.

11.1 EXCLUSION DE RELACION LABORAL.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas, bienes o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de cualquiera de ellos y defectos en el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de demanda, reclamo o acción legal contra la Empresa Social del Estado Centro de Salud Arcabuco por daños ocasionados por hechos atribuidos al contratista éste le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del contratista.

11.2. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

Dado en Arcabuco, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026).

JENNY PAOLA TOLOSA MEDINA
Tesorera

Elaboro: Carolina Pacheco- Asesora Jurídica